



Resolución Ministerial 246-2003-ITC/02

Lima, 28 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, la empresa Boeing Company ha invitado a dos representantes de la Dirección General de Aeronáutica Civil a participar de la conferencia denominada "2003 STRUCTURES CONFERENCE", que se desarrollará en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 1° al 3 de abril del presente año, en la que se brindará capacitación relacionada con el mantenimiento y reparación estructural de las aeronaves Boeing, MD y DC, así como sobre temas de gerencia aeronáutica, ingeniería, planeamiento y personal de mantenimiento;

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil como Autoridad Aeronáutica Civil, de acuerdo con la Ley N° 27261, según los términos de su Memorandum N° 205-2003-MTC/12, informa que los temas a tratar en la mencionada conferencia permitirán a los asistentes adquirir nuevos conocimientos referidos a las estructuras de las referidas aeronaves y actualizar su capacitación relativa al mantenimiento de las mismas, por lo que se ha considerado necesaria la participación en dicho evento del señor Agustín García Franco y la señorita Verónica Chávez Faiad, Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

Que, el viaje de los mencionados inspectores será financiado dentro del marco del Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, organismo técnico de las Naciones Unidas, en observancia de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27261, conforme a la Autorización de Beca N° 006-02-2003;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791, Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Agustín García Franco y la señorita Verónica Chávez Faiad, inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 31 de marzo al 3 de abril de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán financiados por el Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, conforme a los términos de la Autorización de Beca N° 006-02-2003, no irrogando gasto al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, los inspectores mencionados en el artículo 1º deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


JAVIER REATEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

